ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad realiza el estudio del sector, el cual cubre las siguientes áreas:

INTRODUCCIÓN

La Secretaria de Movilidad del Municipio de Ginebra Valle del Cauca, es la responsable del proceso de contratación, la cual se pretende bajo la modalidad de MINIMA CUANTIA, llevar a cabo la contratación para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adscritos a la Secretaría de Movilidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas con el fin de garantizar el cumplimiento de las competencias y requerimientos de la entidad, en desarrollo de los procesos orientados a cumplimiento de metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y Programa de Gobierno, mediante el presente análisis del sector se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

Necesidad de la entidad estatal

En cumplimiento a lo establecido en la ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012 articulo 6°, es facultad del Alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración Pública eficiente.

Lo anterior se desarrolla en el marco de la Ley 80 de 1993, articulo 25 numeral 12, modificado por el articulo 87 de la ley 1474 de 2011; así mismo el artículo 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto compilatorio 1082 de 2015, entre otros.

En desarrollo de lo señalado en Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto 1082 de 2015, cuando define que "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo", la Secretaría de Movilidad, elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Así las cosas, la Secretaría de Movilidad del Municipio de Ginebra, procede a realizar los estudios que justifican el cumplimiento de los fines de la entidad a través del presente contrato.

ASPECTOS GENERALES.

"Son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Que, el Artículo 287 superior, refiere que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales.

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993... (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad

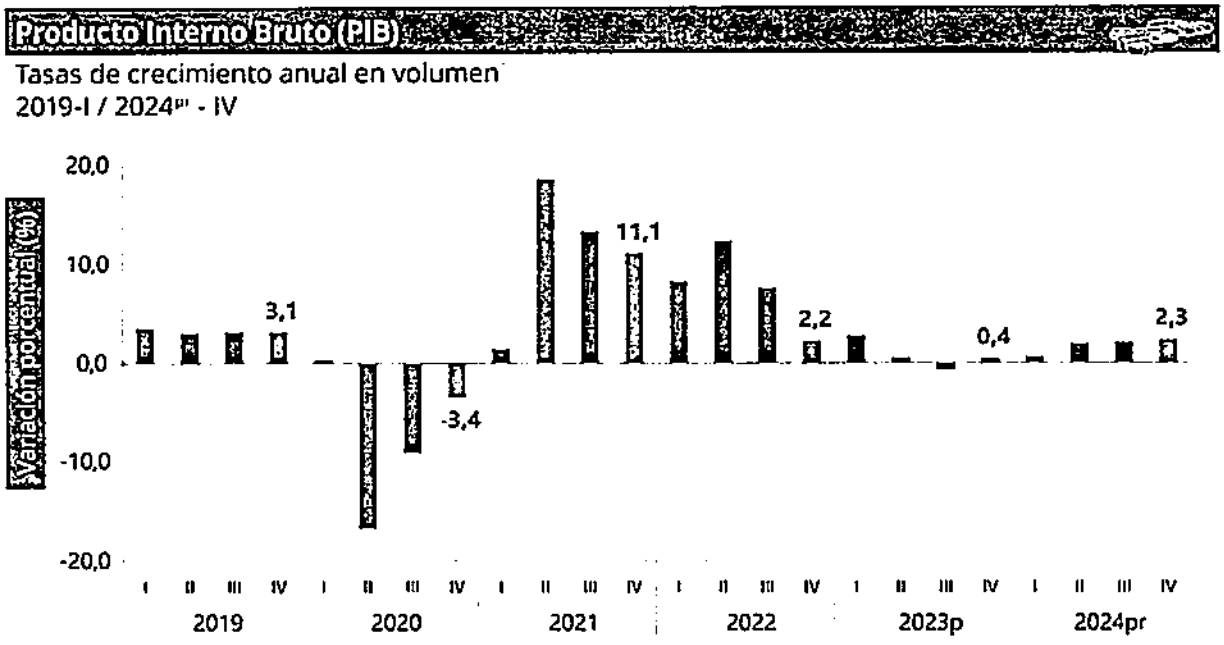
de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Que la Constitución Política en el artículo 113, establece que los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

ANALISIS ECONOMICO:

La actividad económica del país se clasifica en tres sectores económicos, siendo estos el sector primario, secundario, y terciario. De acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar, se estudiará el sector terciario, el cual comprende diferentes actividades económicas afines a la necesidad a satisfacer, orientadas a la prestación de servicios, y comercialización para la adquisición de insumos, elementos, equipos y/o materiales.

Perspectiva económica:

Producto Interno Bruto (PIB)



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

Sector Primario: denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector Secundario: según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la mineria, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

PIB VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[PP] / 2023[P]	2024[PP]-IV / 2023[P]-IV	2024[PP]-IV / 2024[PP]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	1,8	2,3	0,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	1,7	2,3	0,6

Fuente: DANE. PIB_T

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-3,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	1,4	4,4	3,2

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Perspectiva técnica:

El mantenimiento de los vehículos es un conjunto de actividades que tienen como objetivo asegurar el correcto funcionamiento, prolongar la vida útil y prevenir fallos en los equipos. Es fundamental para evitar paradas imprevistas y mejorar la eficiencia de la producción. Estos son algunos aspectos generales del mantenimiento:

1. Tipos de mantenimiento:

   • **Mantenimiento preventivo:** Se basa en realizar inspecciones periódicas y tareas programadas para evitar fallos antes de que ocurran. Incluye cambios de aceite, lubricación, limpieza de piezas, revisiones de componentes críticos, etc.

   • **Mantenimiento predictivo:** Utiliza tecnologías avanzadas para predecir cuándo se requiere mantenimiento, basándose en el monitoreo de la condición de la maquinaria (por ejemplo, análisis de vibraciones, termografía, etc.).

• **Mantenimiento correctivo:** Se realiza cuando ocurre una avería. Es reactivo y tiene como objetivo reparar o reemplazar los componentes dañados para que la máquina vuelva a funcionar.

• **Mantenimiento proactivo:** Se centra en identificar las causas fundamentales de las fallas para eliminarlas, evitando que el problema se repita en el futuro.

2. **Actividades comunes de mantenimiento:**

• **Inspección visual:** Observar el estado general de la maquinaria, buscando posibles fugas, desgastes, roturas o piezas fuera de lugar.

• **Lubricación:** Asegurarse de que las piezas móviles estén correctamente lubricadas para evitar fricción excesiva y el desgaste prematuro.

• **Ajustes:** Realizar ajustes en componentes como correas, rodamientos, tornillos, etc., que puedan haberse aflojado con el uso.

• **Limpieza:** Eliminar polvo, suciedad y residuos que puedan afectar el rendimiento de la maquinaria.

• **Reemplazo de piezas:** Cambiar componentes que presenten signos de desgaste, como filtros, sellos, correas, etc.

3. **Planificación y programación:**

• **Frecuencia:** Dependiendo del tipo de maquinaria y su uso, se debe definir un plan de mantenimiento adecuado, que puede ser diario, semanal, mensual o anual.

• **Registros:** Llevar un historial detallado de todas las actividades de mantenimiento realizadas ayuda a realizar un seguimiento y detectar patrones de fallos recurrentes.

4. **Herramientas y equipos:**

• **Herramientas básicas:** Llaves, destornilladores, medidores de presión, entre otros, son esenciales para la ejecución de las tareas de mantenimiento.

• **Equipos de diagnóstico:** Sensores de vibración, termómetros infrarrojos, medidores de flujo y otros equipos ayudan a monitorear el estado de la maquinaria de manera más precisa.

Perspectiva legal:

El presente proceso de selección estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las siguientes normas:

• Ley 80 28 de octubre de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

• Ley 816 07 de julio de 2003, por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.

• Ley 1150 16 de julio de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparen Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones Análisis Económico de Sector Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

• Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

• Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

• La Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.", en apartes de los artículos 51 y 52 (modificado por el Decreto 19 de 2012, artículos 201 y 202, respectivamente), señala: "Artículo 51. (Modificado por el Decreto 19 de 2012, artículo 201). Revisión periódica de los vehículos. Salvo lo dispuesto en el artículo siguiente, todos los vehículos automotores, deben someterse anualmente a revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. (...) Artículo 52. (Modificado por el Decreto 19 de 2012, artículo 202). Primera revisión de los vehículos automotores. Los vehículos nuevos de servicio particular diferentes de motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a partir del sexto (6°) año contado a partir de la fecha de su matrícula. Los vehículos nuevos de servicio público, así como motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula.

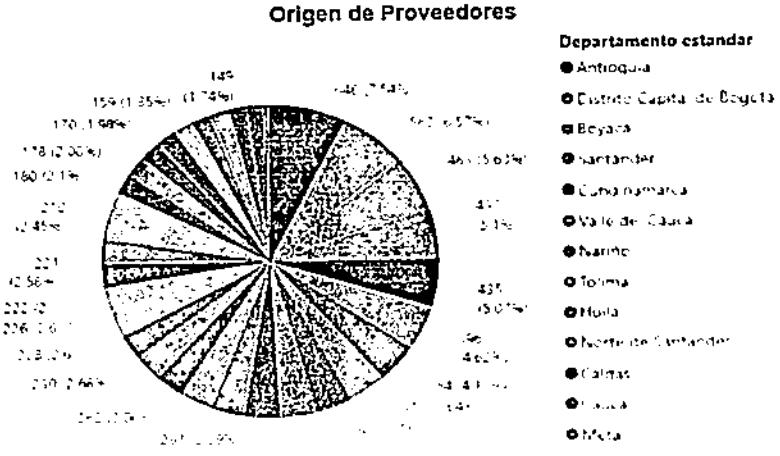
• NTC 5771 Gestión de Servicios para Talleres de Mecánica Automotriz.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

2.1. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Durante los últimos cinco años, a partir de 2020, se llevaron a cabo un total de 20.397 contratos a nivel nacional. Estos contratos involucraron alrededor de 4.899 proveedores diferentes, quienes ejecutaron un total de 3 Billones de pesos aproximadamente en actividades identificadas con el Código UNSPSC 78181500 Clase: Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 3 bill.	4899	20,40 mil



De conformidad a lo dispuesto en el Decreto No. 1082 del 25 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7. "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios" y que ordena que "...las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes"

De conformidad a lo anterior se adelantó verificación en la página www.colombiacompra.gov.co (Colombia Compra Eficiente), encontrando que se encuentra publicado el Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 con vigencia desde el 2 de febrero de 2021 hasta 2 de febrero de 2026.

2.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

La Entidad Estatal debe tener en cuenta las condiciones en las cuales se han adquirido el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales.

Se efectuó identificación a través del SECOP de procesos similares al objeto a contratar en el presente proceso, adelantados por Entidades Estatales, con el fin de conocer las condiciones en las cuales se contrataron el servicio de Avalúo

OBJETO	ENTIDAD	VALOR	MODALIDAD	VIGENCIA
CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, LAMINA Y PINTURA INCLUYENDO MANO DE OBRA CALIFICADA Y REPUESTOS DE LOS VEHÍCULOS MULTIMARCAS PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SALUD, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.	GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD	$98.800.000	MINIMA CUANTIA	2025
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYENDO LOS REPUESTOS) DE LOS VEHÍCULOS DE LAS MARCAS TOYOTA (FORTUNER, PRADO TX, VX), Y LOS DEMÁS QUE LLEGAREN A HACER PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL QUIBDO.	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Quibdó	$140.000.000	MINIMA CUANTIA	2025
MANTENIMIENTO VEHICULOS Y CAMBIO DE LUBRICANTES	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Granada – Meta	$21.300.000	MINIMA CUANTIA	2025

El valor estimado del contrato está justificado en el tipo de bienes a proveer, los precios del mercado para este tipo de bienes; así mismo, los descuentos y retenciones que realiza el Municipio al proveedor, arrojando el presupuesto oficial de SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE ($7.999.999) PESOS M/CTE.

De acuerdo al análisis del sector, al objeto contractual, las condiciones, plazos, forma de pagos se establece el proveedor idóneo para realizar la contratación de tal forma que brinde la eficiencia, eficacia y economía.

Para constancia se firma en Ginebra a los veinte (20) días del mes de febrero de 2025.

DANIELLA VELÁSQUEZ CONDE
Secretaria de Movilidad

Proyectó y elaboró: Antonio Gil – Aux Administrativo
Revisó: Liliana Velásquez – Asesora Jurídica Contratación.
Daniella Velásquez Conde / Secretaria de Movilidad
Aprobó: Daniella Velásquez Conde / Secretaria de Movilidad